



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2018/8791N
Procedimiento:	Sesiones del Pleno
Asunto:	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2018
Secretaría General y Organización (NRUIZ)	

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículos 50 y siguientes del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento.

En uso de las competencias que le confiere la legislación aplicable, esta Alcaldía **RESUELVE**:

PRIMERO: Convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO** para su celebración el **MARTES, 4 DE DICIEMBRE DE 2018, a las 20,00 HORAS**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. En caso de no concurrir el quórum a que se refiere el artículo 54 del Reglamento Orgánico, se entenderá convocada 48 horas después. (Art. 90 del R.O.F.).

(NOTA: Se introduce en el Orden del día el punto 8 bis, por acuerdo de la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de 3 de diciembre de 2018, y en cumplimiento del art. 116.2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano y 82.2 ROF)

SEGUNDO: Fijar el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones de 5 de junio, 3 de julio y 29 de agosto de 2018.
2. Resoluciones de la Alcaldía en trámite de dar cuenta a los miembros de la Corporación.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)

Tel: 965 60 26 90

CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

3. Informe trimestral de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos legales para el pago de obligaciones previsto en la Ley 15/2010, tercer trimestre 2018, en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación.
4. Estado de Ejecución del Presupuesto correspondiente al tercer trimestre de 2018, en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación.
5. Modificación de créditos n.º 32/2018 del Presupuesto municipal en vigor.- Aprobación.
6. Solicitud de revocación de la dispensa concedida por Resolución de fecha 5 de octubre de 1994 de la Dirección General de Administración Territorial y Organización de la Generalitat Valenciana relativa al puesto de Tesorería Municipal.
7. Plan de Igualdad Municipal para el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Novelda: Creación de la Comisión de Igualdad para la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del Plan.
8. Adhesión de este Ayuntamiento al otorgamiento de la distinción de Hijo Adoptivo de la Provincia de Alicante al Pintor José Pérezgil y al Catedrático de Geografía D. Antonio Gil Olcina.
- 8 bis Propuesta de Resolución conjunta de los Grupos municipales PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda relativa al régimen de funcionamiento de las sesiones Plenarias.
9. Ruegos y Preguntas.
 - 9.1. Preguntas del grupo municipal Guanyar que se quedaron pendientes en el pleno anterior.
 - 9.2. Preguntas del grupo municipal PSOE que se quedaron pendientes en el pleno anterior.
 - 9.3. Dar cuenta de las preguntas contestadas por escrito formuladas en el pleno de septiembre.
 - 9.4. Preguntas presentadas por escrito por los Grupos Municipales.
 - 9.5. Dar cuenta de las preguntas contestadas por escrito formuladas en el pleno de octubre.

TERCERO: Que por la Secretaría se proceda a la notificación de la presente convocatoria, acompañada, en su caso, del Acta de la sesión anterior, comunicando a los Señores Concejales que a partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. (Art. 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local). De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Alcalde. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sgtes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)